DB-PGA- 2489

Armenia Quindío, 02 de septiembre de 2026.

Doctora
Lina Paola Hernández Jaramillo
Directora
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Asunto: Solicitud de certificación requerida por el numeral 03 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 para la celebración de contratos de prestación de servicios.

Cordial saludo,

Por medio del presente, y en atención a la necesidad y las labores efectuadas por parte de este despacho y al asunto en referencia, me permito informarles que el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros del municipio requiere efectuar el siguiente contrato.

OBJETO	PERFIL
PRESTARCION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA FINALIDAD DE REPRESENTAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS EN TODOS LOS TRAMITES ASOCIADOS A LA LEY 1801 DE 2016, RESPECTO DE LOS PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLES, CONTESTACION DE PQRDS Y ELABORACION DE ESTUDIOS DE TÍTULOS DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DE MUNICIPIO DE ARMENIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ARMENIA CON MÁS OPORTUNIDADES 2024 2027.	Acreditar Título Profesional de Abogado con Tarjeta Profesional Vigente.

Por lo anterior, de manera respetuosa le solicito se sirva certificar que en la planta global del municipio de Armenia existe o no personal suficiente para apoyar el objeto antes mencionado.

CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO
Directora
Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Proyectó: Gustavo A. Zuluaga Arango – Abogado Contratista DABS
Reviso: Yeraldin Cepeda Avellaneda – Subdirectora D.A.B.S.

Armenia, (Q.), 02 de septiembre de 2026.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que, en la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Armenia, adoptada mediante Decreto 022 de febrero 21 de 2018 modificado por los decretos 112 y 273 del 2018 y a su vez que se compilan por el decreto 213 del 2021 y modificado por el decreto 167 del 2023, Setenta y siete (77) cargos de profesional universitario en las diferentes áreas (Derecho, Economía, Contaduría Pública, Arquitectura, Ingenierías, administración Pública, Medicina, entre otros), distribuidos en las diferentes dependencias de la administración central.

Que, de la Planta de Personal del Nivel Profesional, asignada a la Departamento de Administrativo de Bienes y Suministros, conforme a la solicitud es insuficiente para atender la necesidad de "*prestación de servicios profesionales con la finalidad de representar al departamento administrativo de bienes y suministros en todos los tramites asociados a la ley 1801 de 2016, respecto de los procesos de restitución de inmuebles, contestacion de PQRDS y elaboracion de estudios de títulos de los predios propiedad de municipio de armenia, en el marco del plan de desarrollo municipal armenia con más oportunidades 2024 2027.*" (Acreditar Título Profesional de Abogado con Tarjeta Profesional Vigente.)

LINA PAOLA HERNANDEZ JARAMILLO
DIRECTORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nota: Se expide a solicitud de la Secretaría de Departamento de Administrativo de Bienes y Suministros, según oficio DB-PGA-2489 de 02 de septiembre de 2026. y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993

Proyectó y Elaboró: Orlando Nieto Sánchez - Contratista DAFI

Revisó: Jessica Leandra Carmona Muriel – Contratista DAFI